

22068



25/08/2011
2011080125739



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SECRETARÍA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 674, el 24 de agosto de 2011.

MAT.: Colocación de bonos Series "H" e "I".

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Con fecha 22 de agosto de 2011, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria otorgada el 19 de agosto de 2011 – repertorio N° 1679 – en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos con cargo a la línea señalada en el antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : U.F. 5.000.000.- compuesto por las siguientes series:

Serie H: Por \$ 105.000.000.000.- compuesta por 10.500 bonos que se emitirán con un valor nominal de \$10.000.000.- cada uno.

Serie I: Por U.F. 5.000.000.-, compuesta por 10.000 bonos que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

No obstante lo anterior, el Emisor sólo podrá colocar bonos hasta por un valor nominal total de U.F.5.000.000.-, considerando en conjunto tanto los bonos serie H y serie I que se emitan con cargo a la Línea del antecedente, como los bonos serie J que se emitan con cargo a la Línea de bonos a 30 años inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 675.




SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS


- TASA DE INTERES : Los bonos **Serie H** devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés del 6,1% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 3,0049% semestral.
- Los bonos **Serie I** devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,2% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,5874% semestral.
- Los intereses de ambas series se devengarán a contar del 15 de julio de 2011.
- AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : Para ambas series, en forma total o parcial a partir del 15 de julio de 2013, conforme a los términos estipulados en el numeral /iii/ del Número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión por Línea de Bonos.
- PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los bonos de ambas series vencen el día 15 de julio de 2016.
- PLAZO DE LA COLOCACION : 36 meses, contados a partir de la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


DCFV/MCA


HERNAN LOPEZ BÖRNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE







SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

DISTRIBUCION:

- Señor Gerente General Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SANTIAGO DE CHILE
15 DE AGOSTO DE 2011